



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.04.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000348

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530403	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y	6.566,67	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		6.566,67-
TOTAL					6.566,67	6.566,67-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO MANTENIMIENTO MOBILIARIO

EXPEDIENTE No 0400000229

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado: 21/04/2023 por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado: 21/04/2023 por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	 Firmado: 21/04/2023 por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	OSCAR ACOSTA	SONIA ORTIZ
FECHA:	21.04.2023	21.04.2023	21.04.2023



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

Asunto: RESOLUCIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO GASTOS ADMINISTRATIVOS SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0440-M de 20 de abril de 2023 mediante el cual solicita a esta Dirección en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) adjunto al presente me permito remitir el Informe de Sustento Gestor N°DMA-016 2023 de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo y solicito comedidamente, se dé el trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.566,67. (...)”

La Dirección Metropolitana Administrativa es responsable de toda la información proporcionada para emitir el traspaso de crédito, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento e informe del gestor presupuestario Nro. 016-2023, ha procedido con el traspaso de crédito solicitado, para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000348 con expediente No. 0400000229, por el valor de USD 6.566,67 generado en el sistema financiero SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0407-O

Quito, D.M., 24 de abril de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0440-M

Anexos:

- RT EXPEDIENTE No 0400000229 DMA-signed-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-24	
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2023-04-21	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-24	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-04-24	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-04-21 15:17:25 (GMT-5)

Generado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0437-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M
De:	Sra. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-04-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-04-21 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 15:11:37 (GMT-5)	Reasignar	OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero (E).
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-04-21 15:09:29 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Estimada Sonita, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 15:01:55 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 15:01:55 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-04-21 15:01:19 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0437-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de traspaso de crédito del Proyecto Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0440-M de 20 de abril de 2023 mediante el cual la Dirección Metropolitana Administrativa solicita a la Dirección Metropolitana Financiera en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) adjunto al presente me permito remitir el Informe de Sustento Gestor N°DMA-016-2023 de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo y solicito comedidamente, se dé el trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.566,67. (...)”

En el referido se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 5 de abril de 2023, mediante el cual la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa en su parte pertinente lo siguiente:

“A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales.

Agradezco que la solicitud se dé atención en un plazo máximo de 15 días, con la finalidad de proceder con el montaje y acoplamiento de equipos e instalación de cableado de audio y video para su respectivo funcionamiento y operatividad.”

2. Informe de Necesidad de la Contratación realizado por el funcionario David Alejandro Encalada Garrido, Técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual se concluye:

“(...) El IMP ha elaborado un nuevo diseño para la reestructuración de la Sala del Concejo, Salas de Comisiones los cuales se encuentran ubicadas en el edificio del Palacio Municipal; el mismo que se procederá en tiempo inmediato a su ejecución.

El servicio de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, conseguirá que



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0437-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

las butacas sean renovadas recuperando sus características confortables iniciales para sentarse, evitando factores de riesgo ergonómicos y a la vez sean agradables a la vista con una decoración sobria para evitar distracciones en los ambientes de trabajo en la Sala del Consejo.

Conforme lo expuesto, se considera necesario contratar la "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", en cumplimiento de la Constitución y demás normativas aplicables y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

3. Informe de Especificaciones Técnicas elaborado por el funcionario David Alejandro Encalada Garrido, Técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, en el cual se establece que el presupuesto referencial para el proceso "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)" es de USD 6.566,67.

4. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M de 20 de abril de 2023, mediante el cual el Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta, Jefe de Unidad (E) de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales solicita al Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo, Director Metropolitano Administrativo (E) lo siguiente:

"Con la finalidad de dar atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual el Secretario General del Concejo Metropolitano esponey solicita:

"(...) en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales (...)"

Al respecto, una vez que se ha elaborado los informes de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso de contratación del "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", de la Sala del Concejo Metropolitano, es indispensable contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso.

En tal virtud, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 53.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor total de USD 6.566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) no incluye IVA."

5. Informe de Gestor Presupuestario Nro. 016-2023, mediante el cual el funcionario Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, expone y recomienda lo siguiente:

"(...) En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0437-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" por el valor de \$ 6.566,67, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos (...)

(...) Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Dirección Metropolitana Administrativa, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, mediante el cual se remite las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2023".

En este contexto solicito a usted señor Director Metropolitano Financiero (E), se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa para financiar la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" por un valor de USD 6.566,67 en el proyecto Gastos Administrativos con cargo al presupuesto del año 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M

Anexos:

- GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M.pdf
- especificaciones técnicas - retapizado de butacas 19_04_2023-signed-signed.pdf
- estudios-retapizado de butacas 19_04_2023-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-2023-0440-M.pdf



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0437-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

- gaddmq-dma-umysg-2023-00497-m.pdf
- gaddmq-sgcm-2023-1590-o_(1).pdf
- informe_necesidad_retapizado_de_butacas_19_04_2023-signed-signed.pdf
- informe_traspaso_rafa-signed-l.pdf
- proforma_448_-_teka-signed--signed.pdf
- proforma_1000-signed-signed.pdf
- proforma_1000-signed-signed.pdf
- retapizado_de_butacas_18_04_2023-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: OSCAR ALEJANDRO ACOSTA LOPEZ	oaal	DMF-P	2023-04-21	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-04-21	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de traspaso de crédito de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 5 de abril de 2023 la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito solicita a la Dirección Metropolitana Administrativa:

"A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales.

Agradezco que la solicitud se dé atención en un plazo máximo de 15 días, con la finalidad de proceder con el montaje y acoplamiento de equipos e instalación de cableado de audio y video para su respectivo funcionamiento y operatividad."

Mediante Informe de Necesidad de la Contratación realizado por el funcionario David Alejandro Encalada Garrido, Técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, se concluye:

"(...) El IMP ha elaborado un nuevo diseño para la reestructuración de la Sala del Concejo, Salas de Comisiones los cuales se encuentran ubicadas en el edificio del Palacio Municipal; el mismo que se procederá en tiempo inmediato a su ejecución.

El servicio de "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", conseguirá que las



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

butacas sean renovadas recuperando sus características confortables iniciales para sentarse, evitando factores de riesgo ergonómicos y a la vez sean agradables a la vista con una decoración sobria para evitar distracciones en los ambientes de trabajo en la Sala del Consejo.

Conforme lo expuesto, se considera necesario contratar la "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", en cumplimiento de la Constitución y demás normativas aplicables y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

De acuerdo al Informe de Especificaciones Técnicas elaborado por el funcionario David Alejandro Encalada Garrido, Técnico de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, se concluye que el presupuesto referencial para el proceso "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)" es de USD 6.566,67.

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M de 20 de abril de 2023, el Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta, Jefe de Unidad (E) de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales solicita al Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo, Director Metropolitano Administrativo (E):

"Con la finalidad de dar atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual el Secretario General del Concejo Metropolitano esponey solicita:

"(...) en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales (...)"

Al respecto, una vez que se ha elaborado los informes de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso de contratación del "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", de la Sala del Concejo Metropolitano, es indispensable contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso.

En tal virtud, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 53.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor total de USD 6.566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) no incluye IVA."

Mediante Informe de Gestor Presupuestario Nro. 016-2023, el funcionario Rafael Aguirre Meneses, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, se expone y recomienda:

"(...) En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" por el valor de \$ 6.566,67, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	FONDO PRESUPUESTARIA	denominación	CODIFICADO	INCREMENTO/ DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530403/1AA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	2.000,00	8.566,67	8.566,67	G/00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/570201/1AA101	Seguros	13.489.845,80	-6.566,67	13.483.279,13	G/00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				13.491.845,80	0,00	13.491.845,80		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

(...) Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0440-M de 20 de abril de 2023, la Dirección Metropolitana Administrativa solicita a la Dirección Metropolitana Financiera:

"(...) adjunto al presente me permito remitir el Informe de Sustento Gestor N°DMA-016-2023 de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo y solicito comedidamente, se dé el trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.566,67. (...)"

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Gestor Presupuestario No. Nro. 016-2023; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto de Gastos Administrativos de la Dirección Metropolitana Administrativa, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CRÉDITO
Dirección Metropolitana Administrativa

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado	
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530403/1AA101	530403 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento)	002	2.000,00	-		6.566,67	8.566,67	
ZA01A001	DM Administrativa	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/570201/1AA101	570201 Seguros	002	13.489.845,80	060.765,97	-6.566,67		13.483.279,13	
TOTAL							13.491.845,80	060.765,97	-6.566,67	6.566,67	13.491.845,80

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0067-M

Quito, D.M., 21 de abril de 2023

en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero (E), la autorización del trasposo presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 6.566,67 con cargo al presupuesto del año 2023 de la Dirección Metropolitana Administrativa.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Oscar Alejandro Acosta Lopez

SERVIDOR MUNICIPAL 8

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- especificaciones_técnicas_-_retapizado_de_butacas_19_04_2023-signed-signed.pdf
- estudios-retapizado_de_butacas_19_04_2023-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-2023-0440-M.pdf
- gaddmq-dma-umysg-2023-00497-m.pdf
- gaddmq-sgem-2023-1590-o_(1).pdf
- informe_necesidad_retapizado_de_butacas__19_04_2023-signed-signed.pdf
- informe_traspaso_rafa-signed-I.pdf
- proforma_448_-_teka-signed--signed.pdf
- proforma_1000-signed-signed.pdf
- retapizado_de_butacas_18_04_2023-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**OSCAR ALEJANDRO
ACOSTA LOPEZ**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0440-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Financiamiento para Re tapizado y acabado a butacas (color a elegir).

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo señor Director. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas, suscrito por el Administrador General; al considerar que mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS", que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...)

Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

Por lo expuesto, adjunto al presente me permito remitir el Informe de Sustento Gestor N°DMA-016-2023 de 20 de abril del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo y solicito comedidamente, se dé el trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 6.566,67.

En la seguridad de contar con su favorable y oportuna atención, me suscribo de usted.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0440-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo
DIRECTOR METROPOLITANO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M

Anexos:

- PROFORMA 448 - TEKA-signed--signed.pdf
- PROFORMA 1000-signed-signed.pdf
- RETAPIZADO DE BUTACAS 18 04 2023-signed-signed.pdf
- INFORME NECESIDAD RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- ESTUDIOS-RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SGCM-2023-1590-O (1).pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2023-04-20	
Aprobado por: Xavier Enrique Casares Tamayo	xecat	DMA	2023-04-20	



Firmado «electrónicamente» por:
**XAVIER ENRIQUE
CASARES TAMAYO**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 016-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-0497-M de 20 de abril del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita al Director Metropolitano Administrativo, señalando lo siguiente:

"(...)De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual el Secretario General del Concejo Metropolitano expone y solicita:

*"(...) en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, **me permito solicitar se dé inicio al proceso de re tapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.***

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales (...)".

Al respecto, una vez que se ha elaborado los informes de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso de contratación del "RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)", de la Sala del Consejo Metropolitano, es indispensable contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso.

En tal virtud, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 53.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor total de USD 6.566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) no incluye IVA

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario a la partida presupuestaria 530403 "Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)" por el valor de \$ 6.566,67, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZAD1A001	002	G/530403/1AA101	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	2.000,00	6.566,67	8.566,67	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZAD1A001	002	G/570201/1AA101	Seguros	13.489.845,80	-6.566,67	13.483.279,13	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				13.491.845,80	0,00	13.491.845,80		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 20 de abril del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

20-03-2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

PARA: Sr. Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Financiamiento para Re tapizado y acabado a butacas (color a elegir).

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual el Secretario General del Concejo Metropolitano esponey solicita:

“(...) en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales (...).”

Al respecto, una vez que se ha elaborado los informes de necesidad y especificaciones técnicas para el proceso de contratación del “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, de la Sala del Consejo Metropolitano, es indispensable contar con los recursos necesarios para posibilitar el inicio de este proceso.

En tal virtud, solicito se sirva autorizar a quien corresponda se gestione el financiamiento de recursos en la partida 53.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación), por el valor total de USD 6.566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100 dólares de los Estados Unidos de América) no incluye IVA.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE DE ADQUISICIÓN	VALOR NO INCLUYE IVA
53.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación),	“RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR	\$ 6.566,67



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00497-M

Quito, D.M., 20 de abril de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00494-M

Anexos:

- INFORME NECESIDAD RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- ESTUDIOS-RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - RETAPIZADO DE BUTACAS 19 04 2023-signed-signed.pdf
- PROFORMA 448 - TEKA-signed--signed.pdf
- RETAPIZADO DE BUTACAS 18 04 2023-signed-signed.pdf
- PROFORMA 1000-signed-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**





**Municipio
de Quito**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)

UNIDAD REQUIRENTE:

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Abril 2023

ANTECEDENTES:

En el Palacio Municipal de Quito sede del Municipio del Distrito Metropolitano funciona la Sala de Consejo, en la cual las señoras y señores concejales cumplen tareas legislativas en las diferentes comisiones para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. En el marco del proceso de mantenimiento integral que se realizara en la sala de consejo se encuentra la restauración de cien butacas ubicadas en el diseño arquitectónico realizado por la DMA; adecuándolas de tal manera que sean forradas, renovando su estética conservando y actualizando, alargando su vida útil y devolviendo su confort inicial.

La Dirección Metropolitana Administrativa, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y bienes municipales de la planta Central del GAD DMQ dentro del marco legal vigente, atiende los diferentes pedidos realizados para las dependencias municipales de la planta central. Por tanto, tiene dentro de sus competencias la contratación del “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, de la Sala del Consejo Metropolitano.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O del 05 de abril de 2023, mediante el cual se solicita que, “(...) se dé inicio al proceso de re tapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas (...)”.Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1697-O, mediante el cual se solicita “A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se realice el mantenimiento a las butacas de dicho espacio, en el ámbito de sus atribuciones y competencias. (...)”.

OBJETIVO

Contratar el “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”.

ALCANCE

Se realizará el contrato de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, ubicadas en la Sala de Consejo del Palacio Municipal del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Descripción del trabajo a realizarse:

Contrato de Re-tapizado de Butacas (se detalla en el cuadro adjunto).

ITEM	CPC	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	UNID
1	546999001	100	SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Pintura de estructura plástica color a elegir. Tapizado en cuerina negra. Estructura interna - Esponja de 2cm de alta densidad. Lacado de apoyabrazos.	Unidad

PLAZO DE EJECUCIÓN

8 días hábiles a partir de la suscripción de la orden de compra.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de 6566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100), dólares de los Estados Unidos de América, más IVA.

CPC	OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA
546999001	TEKA MUEBLES (A)	100	57	5700	6566,67
546999001	SERVIPLUS MUEBLES (B)	100	50	5000	
546999001	OPTIMO (C)	100	90	9000	

El re-tapizado de butacas instaladas en la Sala de Consejo del Palacio Municipal incluyen todos los elementos necesarios para el respectivo mantenimiento una vez realizado los trabajos en los asientos.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El precio de la adjudicación se pagará 100% contra entrega del servicio, previa suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva y la Factura correspondiente.

GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista otorgará una garantía que cubrirá por un año del re-tapizado de butacas por fallas de fábrica.

MULTAS

Se aplicara las multas del 1x1000 por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en la adjudicación.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el encargado de la recepción, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al adjudicado pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

30 días.



**Municipio
de Quito**

INFORMACIÓN RELEVANTE

El señor David Alejandro Encalada Garrido, Funcionario de la Dirección Metropolitana Administrativa (Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales), será el encargado de la recepción del servicio mencionado y coordinará con el proveedor adjudicado para la entrega de lo indicado.

Partida Presupuestaria: 5.3.04.03 Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación). Egresos por instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.

No. de Certificación Presupuestaria:

No. Certificación POA:

Quito, a abril de 2023.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por
DAVID ALEJANDRO
ENCALADA GARRIDO

Sr. David Alejandro Encalada Garrido.

Técnico de Mantenimiento y Servicios Generales

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por
JUAN CARLOS HERRERA
TAYUPANTA

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta.

JEFE DE LA UMYSG



**Municipio
de Quito**

ESTUDIOS

RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR).

UNIDAD REQUIRENTE:

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales

Abril 2023

1.- OBJETIVO

Contratar el servicio de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”

2.- ANTECEDENTES

En el Palacio Municipal de Quito sede del Municipio del Distrito Metropolitano funciona la Sala de Consejo, en la cual las señoras y señores concejales cumplen tareas legislativas en las diferentes comisiones para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. En el marco del proceso de mantenimiento integral que se realizara en la sala de consejo se encuentra la restauración de cien butacas ubicadas en el diseño arquitectónico realizado por la DMA; adecuándolas de tal manera que sean forradas, renovando su estética conservando y actualizando, alargando su vida útil y devolviendo su confort inicial.

La Dirección Metropolitana Administrativa, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y bienes municipales de la planta Central del GAD DMQ dentro del marco legal vigente, atiende los diferentes pedidos realizados para las dependencias municipales de la planta central. Por tanto, tiene dentro de sus competencias la contratación del “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, de la Sala del Consejo Metropolitano.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O del 05 de abril de 2023, mediante el cual se solicita que, “(...) se dé inicio al proceso de re tapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas (...)”.Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1697-O, mediante el cual se solicita “A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readequación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se realice el mantenimiento a las butacas de dicho espacio, en el ámbito de sus atribuciones y competencias. (...)”.

3.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Metropolitana Administrativa a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales con la finalidad de dar mantenimiento de cuarenta butacas instaladas en la Sala de Sesiones de Consejo y proteger las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichos muebles ha considerado contratar su re-tapizado y acabado por estar deterioradas por el uso diario. Con los trabajos realizados se busca aportar confort, elegancia y sofisticación a este sitio de trabajo tan importante para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4.- JUSTIFICACIÓN

El IMP ha elaborado un nuevo diseño para la reestructuración de la Sala del Concejo, Salas de Comisiones la cuales se encuentran ubicadas en el edificio del Palacio Municipal; el mismo que se procederá en tiempo inmediato a su ejecución.

Informe Técnico que justifica la adquisición del mobiliario. Con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0043-IT, del 03 de febrero de 2023, firmado por el Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS.



Este nuevo diseño requiere de un mobiliario específico para el equipamiento de las nuevas estaciones de trabajo, por lo que conlleva que el mobiliario existente no se adapte a las nuevas especificaciones realizada por el IMP; por lo cual es imperante contar con nuevos muebles ya que estos son un elemento más del mobiliario de oficina, y como tal deben estar acorde con el sistema de trabajo, permitiendo a los ediles adoptar una postura cómoda durante un periodo de tiempo determinado, de manera que se pueda realizar la tarea o actividad de forma adecuada, por esta razón es prioritario realizar el proceso de contratación denominado “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”.

5.- ESTUDIO ECONÓMICO:

En atención a la Resolución vigente del Sistema Nacional de Contratación No. RE- SERCOP-2022- 0125 del 13 de junio de 2022, se procede a la elaboración del presupuesto referencial bajo los siguientes parámetros:

5.1.- Análisis del servicio a ser adquirido:

La contratación del servicio de re-tapizado de butacas para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, incluye: pintura de estructura plástica color a elegir, tapizado en cuerina negra, estructura interna - esponja de 2cm de alta densidad y lacado de apoyabrazos.

Cabe mencionar que en este procedimiento está incluido el transporte e instalación hasta el Centro Histórico, donde se encuentra las diferentes dependencias que alberga el Palacio.

5.1.1.-Características técnicas:

La Dirección Metropolitana Administrativa no ha ejecutado dentro de los últimos 24 meses procesos de similar característica a la del objeto requerido, por consiguiente, se procederá a realizar proformas con proveedores de este tipo de servicios.

A continuación el detalle del objeto de la nueva contratación:

ITEM	CPC	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	UNID
1	546999001	100	SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Pintura de estructura plástica color a elegir. Tapizado en cuerina negra. Estructura interna - Esponja de 2cm de alta densidad. Lacado de apoyabrazos.	Unidad

5.2.- PROFORMAS DE PROVEEDORES

Las proformas en anexo permitieron el estudio y análisis para el presupuesto referencial, obtenido de dos personas naturales.



CPC	OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA
546999001	TEKA MUEBLES (A)	100	57	5700
546999001	SERVIPLUS MUEBLES (B)	100	50	5000
546999001	OPTIMO (C)	100	90	9000

5.3.- ANÁLISIS BENEFICIO

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0043-IT del 03 de febrero de 2023, firmado por el Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS, en donde expone: “En esta área se plantea una nueva disposición de los curules, con la finalidad de mejorar la visibilidad, así como el crecimiento futuro del número de puestos, su ubicación se plantea de manera circular concéntrica en donde se ubican 25 puestos, más uno adicional correspondiente a la “silla vacía”. Para lo cual se toma el área de dos filas de butacas del público, para generar una fila adicional de curules.

El espacio actual donde se ubican los equipos al costado de la sala, pasa a formar parte de la sala de sesiones, en este espacio se ha emplazado un sitio específico para el Estrado de Secretaría con tres puestos y ubicaciones definidas para el Administrador General y Procurador Metropolitano. Por esto es necesaria la adquisición de 54 sillones QHAPAX, un atril y 4 escritorios tipo 3.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con las atribuciones, responsabilidades y actividades que se ha encargado a la Dirección Metropolitana Administrativa, es menester iniciar con el proceso de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”:

El mecanismo que se aplicará para la estimación del presupuesto referencial del, es el indicado en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-0125 del Servicio Nacional de Contratación Pública, Art. 1.- Agréguese a continuación del numeral 26, del artículo 2, el siguiente numeral, la cual indica:

“26.1.- Estudio de mercado.- Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en los numerales 1 y 4 del inciso precedente. (...)”

6.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

CPC	OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL SIN IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO SIN IVA
546999001	TEKA MUEBLES (A)	100	57	5700	6566,67
546999001	SERVIPLUS MUEBLES (B)	100	50	5000	
546999001	OPTIMO (C)	100	90	9000	



**Municipio
de Quito**

Para el procedimiento se sugiere considerar el promedio de las dos cotizaciones por un valor USD \$ 6566,67 no incluye IVA., de acuerdo al anexo adjunto y proformas.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial es de USD 6566,67 (seis mil quinientos sesenta y seis con 67/100), dólares de los Estados Unidos de América, no incluye IVA.

Quito, a abril de 2023.

<p>Elaborado por:</p>  <p>firmado electrónicamente por DAVID ALEJANDRO ENCALADA GARRIDO</p> <p>Sr. David Alejandro Encalada Garrido. Técnico de Servicios Generales</p>	<p>Revisado por</p>  <p>firmado electrónicamente por JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</p> <p>Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta. JEFE DE LA UMYSG (E)</p>
--	--

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

INFORME DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO: RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR).

PLAZO: 8 días hábiles a partir de la comunicación de adjudicación.

1. ANTECEDENTES:

En el Palacio Municipal de Quito sede del Municipio del Distrito Metropolitano funciona la Sala de Consejo, en la cual las señoras y señores concejales cumplen tareas legislativas en las diferentes comisiones para la aprobación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. En el marco del proceso de mantenimiento integral que se realizara en la sala de consejo se encuentra la restauración de cien butacas ubicadas en el diseño arquitectónico realizado por la DMA; adecuándolas de tal manera que sean forradas, renovando su estética conservando y actualizando, alargando su vida útil y devolviendo su confort inicial.

La Dirección Metropolitana Administrativa, a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales encargada del mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios y bienes municipales de la planta Central del GAD DMQ dentro del marco legal vigente, atiende los diferentes pedidos realizados para las dependencias municipales de la planta central. Por tanto, tiene dentro de sus competencias la contratación del “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, de la Sala del Consejo Metropolitano.

Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O del 05 de abril de 2023, mediante el cual se solicita que, “(...) se dé inicio al proceso de re tapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito, a fin de proporcionar una restauración a las mismas (...)”. Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1697-O, mediante el cual se solicita “A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readequación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, me permito solicitar se realice el mantenimiento a las butacas de dicho espacio, en el ámbito de sus atribuciones y competencias. (...)”.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

2.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar el “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener en buen estado de confort e higiene re-tapizando mediante la colocación de corosil en cuarenta butacas ubicadas en la Sala de Consejo.
- Dar a conocer porque es necesario re-tapizar con las condiciones de diseño de la Infraestructura Arquitectónica actual.
- Garantizar un proceso de contratación transparente, justo y que proteja los intereses del Estado ecuatoriano.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

La Dirección Metropolitana Administrativa a través de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales con la finalidad de dar mantenimiento de cuarenta butacas instaladas en la Sala de Sesiones de Consejo y proteger las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichos muebles ha considerado contratar su re-tapizado y acabado por estar deterioradas por el uso diario. Con los trabajos realizados se busca aportar confort, elegancia y sofisticación a este sitio de trabajo tan importante para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4. JUSTIFICACIÓN:

4.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El IMP ha elaborado un nuevo diseño para la reestructuración de la Sala del Concejo, Salas de Comisiones la cuales se encuentran ubicadas en el edificio del Palacio Municipal; el mismo que se procederá en tiempo inmediato a su ejecución.

Informe Técnico que justifica la adquisición del mobiliario. Con Oficio Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0043-IT, del 03 de febrero de 2023, firmado por el Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS.

Este nuevo diseño requiere de un mobiliario específico para el equipamiento de las nuevas estaciones de trabajo, por lo que conlleva que el mobiliario existente no se adapte a las nuevas especificaciones realizada por el IMP; por lo cual es imperante contar con nuevos muebles ya que estos son un elemento más del mobiliario de oficina, y como tal deben estar acorde con el sistema de trabajo, permitiendo a los ediles adoptar una postura cómoda durante un periodo de tiempo determinado, de manera que se pueda realizar la tarea o actividad de forma adecuada, por esta razón es prioritario realizar el proceso de contratación denominado “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con las atribuciones, responsabilidades y actividades asignadas a la Dirección Metropolitana Administrativa, es menester iniciar con el proceso de re-tapizado de butacas.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

Los trabajos a realizar consiste en:

- Forrar las butacas con un material adecuado para que: perdure en el tiempo, sea resistentes al uso, resistente a manchas, fácil de mantener y limpiar.

Todos los materiales instalados deben contar con una garantía de un año a partir de la recepción del servicio.

4.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional";

El artículo 288 íbidem señala que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS:

406-13 Mantenimiento de bienes de larga duración, indica: "El área administrativa de cada entidad, elaborará los procedimientos que permitan implantar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes de larga duración, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Diseñará y ejecutará programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad. Corresponde a la dirección establecer los controles necesarios que le permitan estar al tanto de la eficiencia de tales programas, así como se cumplan sus objetivos. La contratación de servicios de terceros para atender necesidades de mantenimiento, estará debidamente justificada y fundamentada por el responsable de la dependencia que solicita el servicio".

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO: (Acuerdo No. 067-CG-2018)

En el artículo 26, establece lo siguiente:

"Definición y requisitos. - Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo son aquellos destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento.

Los Bienes de Propiedad, Planta y Equipo serán reconocidos como tal, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser destinados para uso en la producción, o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; (No cumple para ser ingresado como bien).
- b) Ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;
- c) Generar beneficios económicos o potencial de servicios públicos; adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido; (No cumple para ser ingresado como bien).
- d) Su funcionalidad estará orientada a la naturaleza y misión institucional; y; (No cumple para ser ingresado como bien).
- e) Tener un costo de adquisición definido por el órgano rector de las finanzas públicas para este tipo de bienes."

El artículo 28, establece lo siguiente.

"Definición. - Son bienes no consumibles de propiedad de la entidad u organismo, tendrán una vida útil superior a un año y serán utilizados en las actividades de la entidad.

Estos bienes no serán sujetos a depreciación ni revalorización.

El control, identificación y constatación física será el mismo dispuesto para el resto de bienes contemplados en este Reglamento (...)."

En el artículo 162, establece lo siguiente:

"Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, 2 a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil.

Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo (...)”.

En el artículo 168, establece lo siguiente:

“Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces de esta necesidad, a fin de que tome las acciones respectivas, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo”.

En la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Según la, NTCG 11. Propiedad, planta y equipo (PPE)

Reconocimiento.

El numeral 3, establece lo siguiente.

“Se registrarán como Propiedad, Planta y Equipo para larga duración, los activos que cumplen todos los siguientes requisitos simultáneamente:

a. Destinados para uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; (No cumple para ser ingresado como bien).

b. Puedan ser utilizados durante más de un ejercicio fiscal;

c. Generen beneficios económicos o potencial de servicio público adicionales a los que se darían si no se los hubiera adquirido; (No cumple para ser ingresado como bien).

d. Costo de adquisición igual o mayor a USD 100,00.

e. El valor o costo pueda ser medido de forma fiable.”

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

SECCION II

INFIMA CUANTÍA

“Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía. -Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;*
- 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,*
- 3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.*

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que esté habilitado en el Registro Único de Proveedores.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos pre-contractuales; para el efecto, las entidades contratantes remitirán trimestralmente al organismo nacional responsable de la contratación pública, un informe sobre el número de contrataciones realizadas por ínfima cuantía, así como los nombres de los contratistas.

Si el organismo nacional responsable de la contratación pública llegare a detectar una subdivisión de contratos o cualquier infracción a este artículo, lo pondrá en conocimiento de los organismos de control para que inicien las acciones pertinentes.

El reglamento a esta Ley establecerá los procedimientos para la aplicación de esta modalidad.”

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Reformado el 31 de agosto de 2022 (Decreto Ejecutivo No. 550, Suplemento del Registro Oficial No. 138).

Artículo 149.- Contrataciones de Ínfima Cuantía. – El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

- 1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;*

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;
5. El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta.
6. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
7. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
8. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
9. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRASPÚBLICAS; y,
10. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema "Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRASPÚBLICAS

RESOLUCIÓN AQ 010-2023

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 059-2022, de 29 de diciembre de 2022, por el siguiente texto:

"Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública.-

Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0,00045
SECRETARIAS GENERALES SECRETARIOS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANO DE CONTROL DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DE COMERCIO DIRECTOR DE LA UNIDAD PATRONATO SAN JOSÉ DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL	0	0,000035
MÁXIMAS AUTORIDADES DE LA UNIDADES DESCONCENTRADAS DE SALUD, EDUCACIÓN Y ADMINISTRACIONES ZONALES Y UNIDADES DE BIENESTAR ANIMAL.	0	0,000015
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,0000013

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado IVA, se registrarán conforme a la normativa legal vigente."

4.3 JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De conformidad al art. 44 del REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE



CONTRATACIÓN PÚBLICA, que indica lo siguiente:

“Art. 44 Determinación de la necesidad. – La determinación de la necesidad incorporará un análisis de beneficio, eficiencia, o efectividad, considerando la necesidad y capacidad institucional instalada, lo cual se plasmará en el informe de necesidad de contratación, que será elaborado por la unidad requirente, previo a iniciar un procedimiento de contratación”.

Análisis de beneficio:

Con Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0043-IT del 03 de febrero de 2023, firmado por el Arq. Franklin Rodrigo Cárdenas Mosquera DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS, en donde expone: “En esta área se plantea una nueva disposición de los curules, con la finalidad de mejorar la visibilidad, así como el crecimiento futuro del número de puestos, su ubicación se plantea de manera circular concéntrica en donde se ubican 25 puestos, más uno adicional correspondiente a la “silla vacía”. Para lo cual se toma el área de dos filas de butacas del público, para generar una fila adicional de curules.

El espacio actual donde se ubican los equipos al costado de la sala, pasa a formar parte de la sala de sesiones, en este espacio se ha emplazado un sitio específico para el Estrado de Secretaría con tres puestos y ubicaciones definidas para el Administrador General y Procurador Metropolitano. Por esto es necesaria la adquisición de 54 sillones QHAPAX, un atril y 4 escritorios tipo 3.

En virtud de lo expuesto y con la finalidad de cumplir con las atribuciones, responsabilidades y actividades que se ha encargado a la Dirección Metropolitana Administrativa, es menester iniciar con el proceso de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”:

El mecanismo que se aplicará para la estimación del presupuesto referencial del, es el indicado en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2022-0125 del Servicio Nacional de Contratación Pública, Art. 1.- Agréguese a continuación del numeral 26, del artículo 2, el siguiente numeral, la cual indica:

“26.1.- Estudio de mercado.- Corresponde al análisis efectuado por la entidad contratante para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia; 2. Consideración de los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Variación de precios locales o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional y/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en los numerales 1 y 4 del inciso precedente. (...)”

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

El IMP ha elaborado un nuevo diseño para la reestructuración de la Sala del Concejo, Salas de Comisiones los cuales se encuentran ubicadas en el edificio del Palacio Municipal; el mismo que se procederá en tiempo inmediato a su ejecución.

El servicio de “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, conseguirá que las butacas sean renovadas recuperando sus características confortables iniciales para sentarse, evitando factores de riesgo ergonómicos y a la vez sean agradables a la vista con una decoración sobria para evitar distracciones en los ambientes de trabajo en la Sala del Concejo.

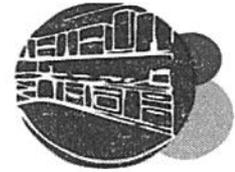
Conforme lo expuesto, se considera necesario contratar la “RETAPIZADO Y ACABADO A BUTACAS (COLOR A ELEGIR)”, en cumplimiento de la Constitución y demás normativas aplicables y en virtud de que se ha justificado la necesidad de la contratación, se solicita a su autoridad inicie el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, aplicando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.

Quito, a abril de 2023.

<p>Elaborado por:</p>  <p>FIRMA ELECTRONICA POR: DAVID ALEJANDRO ENCALADA GARRIDO</p> <p>Sr. David Alejandro Encalada Garrido Técnico de la Unidad Requirente</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>FIRMA ELECTRONICA POR: JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</p> <p>Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta Jefe de la Unidad de Requirente (E)</p>
--	--

TEKA MUEBLES

MUEBLES COCINAS CLOSETS
YANEZ TAMBA DIEGO FERNANDO
RUC: 1723023519001



DIRECCIÓN: García Moreno E1-130 Y 17 de Septiembre
CIUDAD: Quito - Ecuador
TELEFONO: 098 671 4850 / 0992725331
CORREO: teka.muebles22@gmail.com

PROFORMA # 448

FECHA 18/4/2023

" CONTRIBUYENTE RIMPE NEGOCIOS POPULARES "

CLIENTE	FUNCIONARIO ENCARGADO
NOMBRE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RUC: 1760003410001 LUGAR DE ENTREGA: PICHINCHA - QUITO	NOMBRE: CORREO:

No.	DESCRIPCION	CPC	CANT	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - Pintura de estructura plástica color a elegir - Tapizado en cuerina negra - Estructura interna - Esponja de 2cm de alta densidad - Lacado de apoyabrazos		100	UNIDAD	\$57,00	\$ 5.700,00
					Subtotal	\$ 5.700,00
					IVA 0%	\$ -
					TOTAL	\$ 5.700,00

NOTA : Según la Resolución No. NAC-DGERCGC21-00000060, la empresa TEKA MUEBLES es parte de los contribuyentes sujetos al RIMPE Negocios Populares, motivo por el cual se debe continuar emitiendo facturas, con la leyenda RIMPE negocios populares, pero sin desglosar el IVA, (IVA 0%) siempre y cuando las actividades facturadas estén dentro del régimen RIMPE.

OBSERVACIONES
Vigencia de la Proforma: 30 días
Garantía: 12 meses - cambio inmediato por fallas de fabricación.
Forma de Pago: 100% Contraentrega
Plazo de la Entrega: 10 días calendario
<i>*Incluye servicio de transporte e instalación a nivel nacional</i>

DATOS DEL OFERENTE
Razon Social: Yanez Tamba Diego Fernando
RUC:1723023519001
Telefonos: 098 671 4850
Correo: teka.muebles22@gmail.com
Direccion: García Moreno E1-130 Y 17 de Septiembre



Firmado electrónicamente por:
DIEGO FERNANDO
YANEZ TAMBA

DIEGO YANEZ
RUC: 1723023519001



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
ENCALADA GARRIDO

CLIENTE

Nombre: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

Objeto de compra: RETAPIZADO DE BUTACAS

Ciudad: PICHINCHA - QUITO

No.	DESCRIPCION	CANT	UNID	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	RETAPIZADO DE BUTACAS Pintura de estructura plástica color a elegir Tapiz cuerina negra Esponja de 2cm de alta densidad Lacado de apoyabrazos	100	u	\$ 50,00	\$ 5.000,00

Vigencia de la Proforma: 30 días

Garantía: 12 meses - cambio inmediato por defectos de fabricación.

Forma de Pago: 60% anticipo - 40% contraentrega

Plazo de la Entrega: 10 días calendario

SUBTOTAL \$ 5.000,00

IVA 12% \$ 600,00

TOTAL \$ 5.600,00

*** INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACIÓN**

DATOS DEL OFERENTE

Razon Social: Andrango Quimbiamba Pablo Miguel

RUC: 1003653456001

Telefonos: 096 908 4630/02 326 3075

Correo: serviplus.muebles@gmail.com

Direccion: Sebastian Moreno N71-37 Y Mariano Cardenal



Firmado electrónicamente por:
PABLO MIGUEL
ANDRANGO QUIMBIAMBA



Firmado electrónicamente por:
DAVID ALEJANDRO
ENCALADA GARRIDO

Ing. Miguel Andrango
GERENTE
RUC:1003653456001

—

—

RETAPIZADO Y ACABADO DE BUTACAS

PROFORMA # N°562
Fecha: Quito, 19 de abril del 2023
Ciudad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Provincia: PICHINCHA
 Cantón: QUITO
 Parroquia: CENTRO HISTÓRICO
 Dirección: ESPERO OCLIM ENTRE GUAYASQUEL Y VENEZUELA
Funcionario: DAVID ALEJANDRO ENCALADA GARRIDO
Correo: daid.encalada@quito.gov.ec

NUMERO	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	V/u	V/T
1	546999001	SERVICIOS DE INSTALACION DE TAPICERIAS Y CORTINAS.	SERVICIO DE RETAPIZADO DE BUTACAS PARA EL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Pintura de estructura plástica color a elegir. Tapizado en cuerina negra. Estructura interna - Esponja de 2cm de alta densidad. Lacado de apoyabrazos.	u	100	90,00	9000,00

TIEMPO DE ENTREGA: 10 días calendario

FORMA DE PAGO: 100% a conveniencia

VALIDEZ DE LA PROFORMA: 30 días

DATOS DEL PROVEEDOR: Nombre: LOPEZ DURAN ALVARO ALEJANDRO BUCI 1712608006 Dirección: RUIZ DE CASTILLA DE CASTILLA A TRES CUADRAS DEL PARQUE ITALIA teléfono: 09959274 correo: alvaroduranlopez@gmail.com

ESPECIFICAR TIPO DE CONTRIBUYENTE: REGIMEN RIMPE - EMPRENDEDOR

LUGAR DE ENTREGA DE MATERIALES: Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: Centro Histórico

Dirección: Espero Oclim Entre Guayasquel y Venezuela

GARANTIA: 12 meses - cambio inmediato por falta de fabricación

*Excluso servicios de transporte e instalación a nivel nacional.



Elaborado y firmado digitalmente por:
**ALVARO ALEJANDRO
 LOPEZ DURAN**

LOPEZ DURAN ALVARO ALEJANDRO
 C.I. 1712608006



Elaborado y firmado digitalmente por:
**DAVID ALEJANDRO
 ENCALADA GARRIDO**

SUBTOTAL:	9000,00
IVA 12%:	1080,00
TOTAL:	10080,00



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Asunto: Proceso de retapizado y acabado de butacas Readecuación Sala de Concejo Metropolitano

Señor
Xavier Enrique Casares Tamayo
Director Metropolitano (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

A través de la presente, en el marco del proceso de Obra de Intervención, Readecuación y Mantenimiento Integral de la Sala de Sesión de Concejo Metropolitano de Quito, **me permito solicitar se dé inicio al proceso de retapizado y acabado a las butacas de la Sala del Concejo Metropolitano de Quito**, a fin de proporcionar una restauración a las mismas.

El acabado deberá ir acorde al diseño de la Sala; esto implica en cuero color negro, que facilite su limpieza y mantenimiento, combinado con coderas del color y material de los curules de los señores Concejales.

Agradezco que la solicitud **se dé atención en un plazo máximo de 15 días**, con la finalidad de proceder con el montaje y acoplamiento de equipos e instalación de cableado de audio y video para su respectivo funcionamiento y operatividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1590-O

Quito, D.M., 05 de abril de 2023

Copia:

Señorita Licenciada
Rosa Herminia Moncayo Bustamante
Asesora
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Hernan Patricio Salazar Rivera
Técnico
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Arquitecta
Angelica Patricia Arias Benavides
Directora Ejecutiva
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rosa Herminia Moncayo Bustamante	rhmb	SGCM	2023-04-05	
Aprobado por: Pablo Antonio Santillan Paredes	pasp	SGCM	2023-04-05	



Firmado electrónicamente por:
**PABLO ANTONIO
SANTILLAN PAREDES**

